

Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas

Plan Anual de Verificación del Cumplimiento de las
Obligaciones de Transparencia
Ejercicio 2026

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
ALCANCE	7
UNIVERSO DE SUJETOS OBLIGADOS	8
MÉTODO DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA	9
CALENDARIO ANUAL DE VERIFICACIÓN	11
METAS DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN	12
EJECUCIÓN DE LAS VERIFICACIONES	13
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	14
RESULTADOS ESPERADOS	16
VIGENCIA	17
ANEXO I	18

PRESENTACIÓN

La transparencia constituye uno de los principios fundamentales de la gestión pública y un elemento indispensable para garantizar el derecho de acceso a la información. En este contexto, las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia permiten constatar que la información que los sujetos obligados publican en la Plataforma Nacional de Transparencia y, en su caso, en sus portales de internet, cumpla con los principios de disponibilidad, actualización, integridad, confiabilidad y accesibilidad previstos en la normativa aplicable.

El presente Programa Anual de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia tiene por objeto establecer la planeación de las acciones de verificación que llevará a cabo Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas, respecto de los sujetos obligados de su competencia, a través del Departamento de Transparencia, Portales y Capacitación, durante el ejercicio correspondiente, determinando los criterios generales para la selección de la muestra, la programación de las verificaciones y el seguimiento de sus resultados.

Las verificaciones se realizarán mediante una muestra aleatoria de sujetos obligados, procurando garantizar objetividad, imparcialidad y representatividad en la selección, así como una distribución equilibrada de las acciones de verificación durante el ejercicio anual.

La ejecución de las verificaciones se desarrollará conforme a la Guía del Procedimiento de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y a la Metodología para la Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, documentos que establecen el procedimiento y los criterios técnicos aplicables a la evaluación.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexo.
- Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas.
- Guía del procedimiento de verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados
- Metodología para la evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

OBJETIVO GENERAL

Planear y programar las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados competencia de la Autoridad garante local Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas, mediante la integración de una muestra aleatoria representativa y la calendarización de las verificaciones, a fin de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y ampliar la cobertura de las acciones de vigilancia durante el ejercicio anual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Integrar una muestra aleatoria representativa de los sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas, procurando una cobertura equilibrada entre las categorías que conforman el padrón vigente.

Programar las acciones de verificación conforme al calendario anual establecido, considerando los periodos de actualización de las obligaciones de transparencia previstos en la normativa aplicable.

Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados seleccionados, mediante la aplicación de la Guía del Procedimiento de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y la Metodología para la Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

Identificar las áreas de oportunidad, incumplimientos e inconsistencias detectadas durante las verificaciones, a efecto de formular las observaciones y requerimientos que correspondan.

Ampliar la cobertura de las acciones de verificación mediante la evaluación de un mayor número de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas, evitando su repetición durante el mismo ejercicio anual, salvo los casos previstos en la normativa aplicable.

Dar seguimiento a la atención de los requerimientos y observaciones formulados en los dictámenes de incumplimiento, conforme al procedimiento establecido por la autoridad garante local.

Generar información que permita evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados verificados y fortalecer la mejora continua en la publicación de la información.

ALCANCE

El presente Programa Anual de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia es de observancia obligatoria para la Dirección de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas responsable de planear, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

El Programa comprende la planeación de las acciones de verificación que se realizarán durante el ejercicio anual respecto de los sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas, seleccionados mediante una muestra aleatoria representativa, con base en el padrón vigente de sujetos obligados.

Las verificaciones se llevarán a cabo conforme a la Guía del Procedimiento de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos obligados, la Metodología para la Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y las demás disposiciones normativas aplicables.

Las acciones previstas en este Programa corresponden exclusivamente a las verificaciones ordinarias programadas para el ejercicio anual, sin perjuicio de que Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas pueda realizar verificaciones extraordinarias cuando exista disposición legal, resolución o causa justificada que así lo amerite.

UNIVERSO DE SUJETOS OBLIGADOS

El universo de sujetos obligados objeto del presente Programa Anual de Verificación estará integrado por los sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas, conforme al padrón vigente validado por la autoridad garante local al momento de la integración de la muestra.

El padrón constituye la base para la selección de los sujetos obligados que serán objeto de las acciones de verificación programadas durante el ejercicio correspondiente.

Integración del padrón

Para efectos del presente Programa, el padrón de sujetos obligados se integra por las siguientes categorías:

- Dependencias
- Organismos Públicos Descentralizados
- Organismos descentralizados no sectorizados
- Empresas de participación estatal mayoritaria
- Fideicomisos públicos
- Ayuntamientos Municipales
- Organismos Públicos Descentralizados Municipales

La integración de la muestra procurará mantener una representación de las categorías antes señaladas, considerando la conformación del padrón vigente y los criterios establecidos en el presente Programa.

Actualización del padrón

Cuando durante el ejercicio anual se incorporen, fusionen, extingan o modifiquen sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas, el padrón se actualizará conforme a las determinaciones emitidas por la autoridad garante local.

Las modificaciones al padrón no afectarán las verificaciones programadas, salvo que resulte necesario realizar ajustes para garantizar la adecuada integración de la muestra.

MÉTODO DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Integración de la muestra

Las acciones de verificación previstas en el presente Programa Anual se realizarán mediante la selección aleatoria de una muestra de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas, tomando como base el padrón vigente existente al momento de efectuar el procedimiento de selección.

La integración de la muestra tendrá por objeto garantizar la objetividad, imparcialidad, transparencia y representatividad de las acciones de verificación programadas durante el ejercicio anual.

Criterios para la integración de la muestra

Para la integración de la muestra se observarán los siguientes criterios:

- I. La selección de los sujetos obligados se realizará mediante un procedimiento aleatorio.
- II. La muestra procurará mantener una representación de las categorías que integran el padrón vigente.
- III. Cada sujeto obligado podrá ser seleccionado únicamente una vez durante el mismo ejercicio anual.
- IV. Los sujetos obligados que hayan sido verificados no participarán en los procedimientos de selección subsecuentes del mismo ejercicio.
- V. La selección se realizará tomando como base el padrón vigente existente al momento de efectuar el procedimiento de selección.

Procedimientos de selección aleatoria

La integración de la muestra se realizará mediante procedimientos de selección aleatoria efectuados durante el ejercicio anual.

En cada procedimiento se seleccionarán **hasta treinta sujetos obligados**, procurando mantener una representación de las categorías que integran el padrón vigente.

Para cada procedimiento de selección deberá elaborarse la evidencia documental correspondiente, la cual contendrá, al menos:

- Fecha de realización.
- Padrón utilizado.
- Mecanismo de selección.
- Relación de sujetos obligados seleccionados.

Selecciones subsecuentes

Concluidas las verificaciones derivadas de un procedimiento de selección, podrá realizarse un nuevo procedimiento de selección aleatoria para integrar una nueva muestra de sujetos obligados.

En cada nueva selección deberán excluirse aquellos sujetos obligados que ya hayan sido verificados durante el mismo ejercicio anual, salvo los casos de excepción previstos en el presente Programa.

Modificación del padrón

Cuando durante el ejercicio anual se incorporen, fusionen, extingan o modifiquen sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas, dichas modificaciones se reflejarán en el padrón correspondiente; sin embargo, no afectarán la integración de las muestras previamente seleccionadas, salvo que la autoridad garante local determine fundadamente la necesidad de realizar ajustes.

Excepción

Los criterios establecidos para la integración de la muestra no serán aplicables en los siguientes supuestos:

- I. Cuando se trate de una verificación extraordinaria prevista en la normativa aplicable.
- II. Cuando la verificación derive del seguimiento al cumplimiento de un dictamen de incumplimiento.
- III. Cuando exista instrucción expresa de la persona titular de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas o disposición legal que justifique la realización de una verificación específica.

CALENDARIO ANUAL DE VERIFICACIÓN

Programación de las acciones de verificación

Las acciones de verificación previstas en el presente Programa se desarrollarán durante el ejercicio anual correspondiente, considerando los periodos de actualización de las obligaciones de transparencia establecidos en los Lineamientos Técnicos.

La programación de los procedimientos de selección aleatoria y de las verificaciones será determinada por el Departamento de Transparencia, Portales y Capacitación, atendiendo a las necesidades operativas, disponibilidad de recursos y carga de trabajo.

Periodos de referencia

Para la programación de las acciones de verificación se tomarán como referencia los periodos de actualización trimestral de las obligaciones de transparencia:

Periodo de información	Periodo de actualización en la PNT
Enero – Marzo	Abril
Abril – Junio	Julio
Julio – Septiembre	Octubre
Octubre – Diciembre	Enero del ejercicio siguiente

La programación de las verificaciones podrá realizarse una vez concluido el periodo de actualización correspondiente, con el propósito de evaluar información completa y vigente.

Flexibilidad en la programación

La autoridad garante local podrá realizar uno o más procedimientos de selección aleatoria durante el ejercicio anual, conforme a las necesidades institucionales y a la disponibilidad operativa.

La programación de dichos procedimientos no estará sujeta a fechas específicas, sin perjuicio de que las acciones de verificación se desarrollen dentro del ejercicio anual correspondiente.

METAS DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN

Meta anual

Durante el ejercicio anual correspondiente, Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas proyecta realizar **hasta ciento veinte (120) verificaciones** del cumplimiento de las obligaciones de transparencia respecto de los sujetos obligados competencia de la autoridad garante local.

Meta por procedimiento de selección

En cada procedimiento de selección aleatoria podrá integrarse una muestra de **hasta treinta (30) sujetos obligados**, considerando la disponibilidad operativa del Departamento de Transparencia, Portales y Capacitación y procurando mantener una representación de las categorías que integran el padrón vigente.

La cantidad de sujetos obligados seleccionados en cada procedimiento podrá ajustarse cuando existan causas justificadas que así lo ameriten, sin afectar el cumplimiento de la meta anual prevista en el presente Programa.

EJECUCIÓN DE LAS VERIFICACIONES

Las acciones de verificación previstas en el presente Programa Anual se llevarán a cabo respecto de los sujetos obligados seleccionados mediante los procedimientos de selección aleatoria, conforme a la programación que determine el Departamento de Transparencia, Portales y Capacitación.

Las verificaciones tendrán por objeto constatar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que correspondan a cada sujeto obligado, de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad vigente previamente validada por la autoridad garante local.

Procedimiento de verificación

La ejecución de las verificaciones se realizará conforme a lo establecido en la Guía del Procedimiento de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la Metodología para la Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y demás disposiciones normativas aplicables.

Desarrollo de las verificaciones

Las acciones de verificación se desarrollarán conforme a las etapas previstas en la Guía del Procedimiento de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y aplicando la Metodología para la Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, observando en todo momento los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, certeza y transparencia.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento del presente Programa Anual de Verificación, el Departamento de Transparencia, Portales y Capacitación llevará el control de las acciones de verificación realizadas durante el ejercicio anual correspondiente, mediante los siguientes indicadores:

Indicador 1. Cumplimiento del Programa Anual de Verificación

Concepto	Descripción
Nombre del indicador	Cumplimiento del Programa Anual de Verificación
Objetivo	Medir el avance en la ejecución de las verificaciones programadas durante el ejercicio anual correspondiente.
Descripción	Permite conocer el porcentaje de verificaciones concluidas respecto del total de verificaciones programadas en el Programa Anual.
Fórmula	$(\text{Número de verificaciones concluidas} \div \text{Número de verificaciones programadas}) \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición	Anual
Meta	100 % de las verificaciones programadas concluidas.
Fuente de información	Registros del Departamento de Transparencia, Portales y Capacitación.
Responsable	Departamento de Transparencia, Portales y Capacitación.

Indicador 2. Cobertura de las acciones de verificación

Concepto	Descripción
Nombre del indicador	Cobertura de las acciones de verificación
Objetivo	Medir el porcentaje de sujetos obligados verificados respecto del padrón vigente competencia de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas.
Descripción	Permite conocer el alcance de las acciones de verificación durante el ejercicio anual.
Fórmula	$(\text{Número de sujetos obligados verificados} \div \text{Total de sujetos obligados del padrón vigente}) \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición	Anual
Meta	Incrementar progresivamente la cobertura del padrón de sujetos obligados.
Fuente de información	Padrón vigente de sujetos obligados y registros de verificación.
Responsable	Departamento de Transparencia, Portales y Capacitación.

Indicador 3. Cobertura por categorías de sujetos obligados

Concepto	Descripción
Nombre del indicador	Cobertura por categorías de sujetos obligados
Objetivo	Medir la representatividad de las categorías de sujetos obligados incluidas en las acciones de verificación.
Descripción	Permite verificar que las acciones de verificación comprendan sujetos obligados de las distintas categorías que integran el padrón vigente.
Fórmula	$(\text{Número de categorías representadas en la muestra} \div \text{Total de categorías del padrón vigente}) \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición	Anual
Meta	Mantener representación de todas las categorías que integran el padrón vigente.
Fuente de información	Padrón vigente y registros de selección de la muestra.
Responsable	Departamento de Transparencia, Portales y Capacitación.

RESULTADOS ESPERADOS

La ejecución del presente Programa Anual de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia permitirá alcanzar los siguientes resultados:

- I.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas seleccionados mediante los procedimientos de selección aleatoria previstos en el presente Programa.
- II.** Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de transparencia mediante la identificación oportuna de incumplimientos, inconsistencias y áreas de oportunidad detectadas durante las acciones de verificación.
- III.** Ampliar la cobertura de las acciones de verificación, procurando evaluar al mayor número posible de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas durante el ejercicio anual correspondiente.
- IV.** Generar información objetiva y confiable que contribuya a la toma de decisiones, la mejora continua de los procesos de verificación y el fortalecimiento de la transparencia institucional.
- V.** Promover que los sujetos obligados publiquen y mantengan actualizada la información de las obligaciones de transparencia, conforme a los principios y criterios establecidos en la normativa aplicable.
- VI.** Consolidar un proceso de verificación objetivo, transparente y homogéneo mediante la aplicación de la Guía del Procedimiento de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y la Metodología para la Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
- VII.** Fortalecer la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, mediante acciones de verificación que incentiven el cumplimiento permanente de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas.

VIGENCIA

El presente Programa Anual de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia tendrá vigencia durante el ejercicio anual correspondiente, sin perjuicio de las modificaciones que, en su caso, resulten procedentes conforme a la normativa aplicable.

ANEXO I

El padrón se integra por 196 sujetos obligados, competencia de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas, integrados de la siguiente manera:

Categoría	Número de sujetos obligados
Dependencias	17
Organismos Públicos Descentralizados	46
Organismos descentralizados no sectorizados	2
Empresas de participación estatal mayoritaria	6
Fideicomisos públicos	32
Ayuntamientos Municipales	43
Organismos Públicos Descentralizados Municipales	50
Total	196